

Resolución de CECIR para la actualización de Complementos de Puesto.

Distribución de la Masa Salarial de los incrementos retributivos de 2019 y 2020 correspondiente a los Complementos de Puesto de Trabajo, a la Productividad o Incentivos a la Producción (art. 56.3 IV CUAGE) y Grupos de Trabajo de la Comisión Paritaria

Por Resolución [CECIR 1454/21-L](#) en su reunión de 8 de noviembre de 2021, se informa favorablemente la propuesta de Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Único de 30 de diciembre de 2020, relativo a la distribución, de forma lineal al apartado 5 del artículo 59 del IV CUAGE relativo a los Complementos de Puesto de Trabajo, de la masa salarial de los incrementos retributivos de 2019 y 2020 correspondiente a los Complementos de Puesto de Trabajo y a la Productividad o Incentivos a la Producción, de conformidad con el art. 56 del IV Convenio Único.

Los citados incrementos correspondientes a los c Complementos de Puesto de Trabajo y a la Productividad o Incentivos a la Producción fueron cuantificados por la Dirección General de Costes de Personal, en aplicación de lo dispuesto en los Reales Decretos de 24/2018, de 21 de diciembre y de 2/2020, de 21 de enero de 2020, en los siguientes importes:

- Año 2019: Se establece un incremento del 2,25% con efectos 1 de enero, más un incremento adicional con efectos 1 de junio del 0,25%, esto es, un incremento medio del 2,375% en el conjunto del año. 1.168.793,37 euros.
- Año 2020: Se establece un incremento máximo de las retribuciones del Personal al servicio del Sector Público para el año 2020 del 2%. 1.007.923,51 euros.

Esto supone un incremento de las tablas salariales de los citados complementos de 32,17 euros para 2019 y de 27,63 euros para 2020.

Toda vez que se ha producido la Resolución favorable de la CECIR, esta Asociación insistirá para que se agilicen los trámites de actualización y el consiguiente cobro de los atrasos complementarios y por supuesto finalizar la modificación del sistema complementario.

También os trasladamos que debido a nuestras continuas peticiones se vuelven a retomar las negociaciones de los Grupos de Trabajo que consideramos imprescindibles para el pleno desarrollo de este convenio, en esta próxima semana se reunirá el Grupo de Trabajo de Cambio de Régimen Jurídico y con toda probabilidad el de Jubilación Parcial Anticipada, tras más de cinco meses de parón, con lo que esto supone para los intereses de los Trabajadores/as que, en el caso de la Jubilación Parcial llevan prácticamente un año sin poder acogerse a esta situación. También, esta misma semana, tendrá lugar una Comisión Paritaria Extraordinaria para tratar de solucionar el conflicto colectivo planteado por CSIF-AGO y UGT referido al art.27.2 del IVCU.

Por otro lado, seguimos insistiendo en la necesidad de sacar las dos especialidades que aún se mantienen en el anexo V (vigilantes de museo y celadores de la prisión del Ministerio de Defensa) dándoles el mismo tratamiento que al resto de especialidades que componían este anexo.

Asimismo, como ya hemos planteado en numerosas ocasiones, es necesario un Concurso de Traslados que garantice una movilidad real a los Trabajadores/as del anexo II y continuaremos recordando a la Administración, el compromiso adquirido en anteriores reuniones de convocarlo antes de la finalización del año en curso.

Tampoco nos olvidamos de reclamar, a la Administración, celeridad en la segunda fase del encuadramiento que se está llevando a cabo y en la aplicación literal del complemento de encuadramiento tal cual se recoge en la Disposición Adicional Tercera del CU, sin posibilidad de interpretación, por parte de los Ministerios, de la Resolución de CECIR de 25 de marzo de 2021.

Seguiremos Informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*